



Órgano Interno de Control Específico en el Fideicomiso  
Universidad Marítima y Portuaria de México

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo  
y Mejora de la Gestión Pública

Oficio número 13/OIC-AAIDMGP/175/2023

Asunto: Informe de resultados finales  
de la visita de mejora 09/2023

**I.M.N. M.D. VÍCTOR PINEDA HERNÁNDEZ**

Director General del Fideicomiso Universidad  
Marítima y Portuaria de México

Cuernavaca 5, colonia Condesa, Cuauhtémoc,  
C.P. 06140, CDMX



Ciudad de México, a 08 de diciembre de 2023.

Presente.

De conformidad con el Plan Anual de Fiscalización del ejercicio 2023 de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 37, fracciones I y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 8, fracción III, 305, 306, 307, 310 y 311, de su Reglamento; 98 fracciones X y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de septiembre de 2023; artículo 1 del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general para crear, asignar, distribuir, dirigir, coordinar y extinguir los Órganos Internos de Control en las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales, por sector, materia, especialidad, función específica o ente público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2023; 3, fracciones IV y XLIX, inciso c), 6, 7, 17, 18 y 19, del Acuerdo mediante el cual se establecen las Disposiciones Generales para la realización del Proceso de Fiscalización, este Órgano Interno de Control Específico en el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México (FUMPM) practicó la **"Visita de Mejora" número 09/2023** a la evaluación del proceso de actualización de la normatividad interna del FUMPM, cuyo objetivo fue revisar los procesos y/o normas internas en las dependencias, órganos administrativos desconcentrados, y entidades de la APF, a efecto de actualizarlos, simplificarlos o modernizarlos para una mayor eficacia en el otorgamiento de bienes, así como en la prestación de trámites y servicios.



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



En tal virtud, se remite el informe de resultados finales, el cual contiene **3 (tres) recomendaciones** en los temas de integración del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) del Fideicomiso; actualización del inventario de normas internas en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF); y actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; asimismo, se adjunta copia de las cédulas de resultados definitivos, con la finalidad de que integre dentro del plazo de **diez días hábiles**, un programa de trabajo formalizado para dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas, de conformidad con el artículo 31 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

L.C. JOSÉ IVÁN SAN JUAN BAUTISTA



**C.c.p.** VICEALMIRANTE C.G. D.E.M. RAFAEL NEMESIO VÁZQUEZ SAVAL – Titular del Órgano Interno de Control Específico. – Atentamente. Para su superior conocimiento.  
MTRA. ÉRIKA CASTRO FLORES. – Directora de Administración y Finanzas. – Atentamente. Para su atención.

Sede del Órgano Interno de Control Específico en el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México  
Calle Cuernavaca N° 5, Col. Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. 52416200 ext. 1051





Órgano Interno de Control Específico en el  
Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

---

## Evaluación del proceso de actualización de la normatividad interna

Fideicomiso Universidad Marítima y  
Portuaria de México

Clave del acto: 09/2023

Visita de mejora, ejercicio fiscal 2023

## **INFORME DE RESULTADOS FINALES**

**Diciembre 2023**



## Contenido:

1. Nombre y clave del proceso, norma o trámite	3
2. Objetivo de la Visita de Mejora	3
3. Alcance	3
3.1 Alcance Temporal	3
3.2 Alcance Temático	3
4. Áreas revisadas	3
5. Antecedentes	4
6. Universal Conceptual	5
7. Procedimientos aplicados	5
8. Resultados de la visita y recomendaciones	6
9. Dictamen	6



## 1. Nombre y clave del proceso, norma o trámite

Actualización de las Normas Internas en el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

## 2. Objetivo de la Visita de Mejora

Constatar que el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México (FUMPM) haya actualizado su normatividad interna en los términos de lo dispuesto en el Tercero Transitorio del ACUERDO por el que se agrupa el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional al sector coordinado por la Secretaría de Marina, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de junio de 2021.

## 3. Alcance

### 3.1 Alcance Temporal

Se revisará el ejercicio 2022

Para la visita **09/2023** se estableció como universo a fiscalizar el 100% de las normas internas expedidas por el Fideicomiso; el cual se pretende revisar en su totalidad.

### 3.2 Alcance Temático

- ⊙ Verificar que la entidad cuente con un Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) debidamente integrado y que sesione con regularidad;
- ⊙ Constatar que el inventario de normas internas de la entidad se encuentre debidamente actualizado; y
- ⊙ Corroborar que la diversa normatividad interna de la entidad haya sido autorizada por su Órgano de Gobierno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

## 4. Áreas revisadas

En la ejecución de la Visita de Mejora número 09/2023 se revisaron las siguientes áreas:



Nº	Unidad Administrativa	Motivo de revisión
1	Dirección de Educación Náutica	Área encargada de los procesos sustantivos de la entidad.
2	Dirección de Administración y Finanzas	Área encargada de los procesos adjetivos o de apoyo de la entidad.
3	Subdirección de Recursos Humanos	Enlace Institucional para simplificación y mejora regulatoria.

## 5. Antecedentes

El Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México (FUMPM) es una Entidad Paraestatal creada con la finalidad de impartir la enseñanza y formación profesional a nivel licenciatura, maestría y doctorado en las Escuelas Náuticas Mercantes de acuerdo a los planes, estudios y programas que apruebe la Secretaría de Marina por conducto de la Dirección General de Marina Mercante.

En junio de 2015 entró en operación el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (**SANI-APF**) como resultado de la "Estrategia 4.5 Simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno" del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018; cuyo objeto es administrar los inventarios de las dependencias y entidades mediante el alta, baja, modificación, cancelación o eliminación de sus normas internas.

El Sistema de Administración de Normas Internas es una herramienta diseñada con el propósito de unificar en un solo sitio la difusión del orden jurídico de las Dependencias y Entidades del gobierno federal; el cual cuenta con 14, 227 normas internas vigentes, que corresponden a 221 Instituciones de la Administración Pública Federal.

El 10 de septiembre de 2010 se emitió un Acuerdo Presidencial para eliminar las normas administrativas innecesarias y reemplazarlas por nueve Manuales Administrativos de Aplicación General, cuyo objetivo es reducir, estandarizar y simplificar las normas internas, así como homologar e incrementar eficiencia de los procesos en toda la Administración Pública Federal.





## 6. Universal Conceptual

La visita se desarrolló en **3** (tres) resultados, que se encuentran agrupados en **3** (tres) hilos conductores, como se presenta a continuación:

Eje	Requerimiento	Procesos	Resultados
1.- Verificar la integración del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) en el Fideicomiso.	Actas o minutas de las reuniones del grupo colegiado.	Simplificación y mejora regulatoria.	1.- Revisión de la integración del Comité de Mejora Regulatoria Interna en el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.  <b>Resultado con Observación.</b>
2.- Comprobar que el inventario de normas internas se encuentre actualizado.	Inventario de normas internas.	Registro de las normas internas en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF).	2.- Revisión del inventario de normas internas del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.  <b>Resultado con Observación.</b>
3.- Corroborar que la diversa normatividad interna de la entidad haya sido autorizada por su Órgano de Gobierno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales	Inventario de normas internas.	Autorización de las normas internas del Fideicomiso por su Órgano de Gobierno.	3.- Revisión del inventario de normas internas del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.  <b>Resultado con Observación.</b>

## 7. Procedimientos aplicados

En términos generales la revisión consistió de tres procedimientos esenciales:

- a) **Análisis Documental:** Se efectuó el análisis de la diversa documentación proporcionada por el Ente Fiscalizado mediante la respuesta al requerimiento de información.
- b) **Inspección:** Se practicó una inspección a los registros del Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF).

## 8. Resultados de la visita y recomendaciones

Anexo al presente informe, se presentan las Cédulas de Resultados Definitivos y sus respectivas recomendaciones.

### Resumen

Se emitieron **3** (tres) resultados, de los cuales, **3** (tres) presentan recomendaciones.

## 9. Dictamen

La Visita de Mejora se practicó sobre la información proporcionada por el Ente Fiscalizado, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de la visita; se realizó conforme a las disposiciones correspondientes y se aplicaron los procedimientos y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, respecto al proceso de actualización de la normatividad interna del Fideicomiso.

En opinión de este Órgano Interno de Control, el proceso de actualización de la normatividad interna del Fideicomiso cumple razonablemente con los criterios normativos para asegurar el logro de los objetivos y metas; así como para minimizar los riesgos de corrupción, salvo por los hallazgos determinados en las cédulas que se adjuntan

Ciudad de México a 08 de diciembre de 2023.



---

**L.C. José Iván San Juan Bautista**  
Titular del Área de Auditoría Interna, de  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública  
Coordinador de la Visita de Mejora





Órgano Interno de Control Específico en el Fideicomiso Universidad  
Marítima y Portuaria de México

---

## Evaluación del proceso de actualización de la normatividad interna

Fideicomiso Universidad Marítima y  
Portuaria de México

Clave del acto: 09/2023

Visita de mejora, ejercicio fiscal 2023

## **CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS**

VJ-008

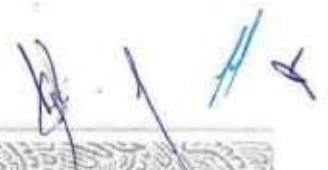
A series of handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature, a vertical line, and several smaller initials.

**Hallazgo 01 de 03**

**Contenido:**

<b>Resultado 01. Con Observación.</b>	<b>3</b>
<b>Recomendación 01</b>	<b>6</b>
<b>Conclusión general</b>	<b>6</b>
<b>Hoja de firmas</b>	<b>7</b>
<b>Personal comisionado que determinó las observaciones</b>	<b>7</b>

VJ-008



**Resultado 01. Con Observación.**

**Integración del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI).**

**I. ANTECEDENTES**

El Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México (FUMPM) es una Entidad Paraestatal creada con la finalidad de impartir la enseñanza y formación profesional a nivel licenciatura, maestría y doctorado en las Escuelas Náuticas Mercantes de acuerdo a los planes, estudios y programas que apruebe la Secretaría de Marina por conducto de la Dirección General de Marina Mercante.

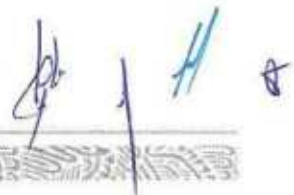
En junio de 2015 entró en operación el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (**SANI-APF**) como resultado de la "Estrategia 4.5 Simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno" del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018; cuyo objeto es administrar los inventarios de las dependencias y entidades mediante el alta, baja, modificación, cancelación o eliminación de sus normas internas.

El Sistema de Administración de Normas Internas es una herramienta diseñada con el propósito de unificar en un solo sitio la difusión del orden jurídico de las Dependencias y Entidades del gobierno federal; el cual cuenta con 14, 227 normas internas vigentes, que corresponden a 221 Instituciones de la Administración Pública Federal.

El 10 de septiembre de 2010 se emitió un Acuerdo Presidencial para eliminar las normas administrativas innecesarias y reemplazarlas por nueve Manuales Administrativos de Aplicación General, cuyo objetivo es reducir, estandarizar y simplificar las normas internas, así como homologar e incrementar eficiencia de los procesos en toda la Administración Pública Federal.

**II. DESARROLLO**

Como parte de los procedimientos de auditoría se verificó la integración del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) al interior del Fideicomiso.





**Deber ser:**

En el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2001-2006, en su estrategia "Gobierno con Mejora Regulatoria" se estableció la creación de Comités de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) al interior de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Ahora bien, en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, se establece lo siguiente:

*"Estrategia prioritaria 4.3.- Promover la mejora y simplificación de los procesos institucionales y el marco normativo interno que los regula, con acciones que apoyen el uso adecuado de recursos, el cumplimiento de los objetivos y la eliminación de márgenes de discrecionalidad.*

<b>Acción puntual</b>	<b>Tipo de Acción puntual</b>	<b>Responsables de instrumentar la Acción puntual</b>	<b>Instancia encargada del seguimiento</b>
4.3.1 Promover en las dependencias y entidades la simplificación de procesos internos a fin de que se eliminen aquellos que no estén relacionados con las actividades sustantivas, contribuyendo a la transparencia y a la rendición de cuentas.	Coordinación de la Estrategia		SFP
4.3.2 Dar seguimiento al cumplimiento de las acciones de los Programas de Mejora Regulatoria, conforme a las atribuciones de los Órganos Internos de Control, en el marco de la Ley General de Mejora Regulatoria.	Específica		SFP
4.3.3 Emitir informes de validación del cumplimiento de los Programas de Mejora Regulatoria, que realicen las dependencias y entidades de la APF.	Específica		SFP
4.3.4 Mantener comunicación continua con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, para promover el cumplimiento de los Programas de Mejora Regulatoria, dentro del ámbito de competencia de los Órganos Internos de Control y la SFP.	Específica		SFP

VJ-008

<b>Acción puntual</b>	<b>Tipo de Acción puntual</b>	<b>Responsables de instrumentar la Acción puntual</b>	<b>Instancia encargada del seguimiento</b>
4.3.5 Coordinar a las dependencias y entidades de la APF para conformar un inventario actualizado de las normas internas y procesos a efecto de facilitar el acceso de la ciudadanía a los trámites y servicios de forma eficiente, eficaz y oportuna.	Coordinación de la Estrategia		SFP
4.3.6 Identificar e instrumentar disposiciones normativas que tengan como resultado la simplificación de procesos.	Coordinación de la Estrategia		SFP
4.3.7 Dar seguimiento a las acciones de simplificación de los procesos y su normativa interna que permitan facilitar a la ciudadanía la gestión y el acceso a los trámites y servicios.	Específica		SFP
4.3.8 Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación para proveer servicios y bienes públicos directos a la ciudadanía, eliminar gestiones, trámites y servicios innecesarios y áreas propicias para la corrupción.	Coordinación de la Estrategia		SFP
4.3.9 Promover con las dependencias y entidades la simplificación de los trámites y servicios más burocráticos para la ciudadanía, mediante el fortalecimiento y concertación de los mecanismos de vigilancia ciudadana y los espacios de participación ciudadana.	Coordinación de la Estrategia		SFP

**Ser:**

Se efectuó el análisis de la diversa documentación proporcionada por la Unidad Fiscalizada, de la cual se concluyó que la entidad no cuenta con un instrumento que le permita revisar y aprobar la regulación interna del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México bajo criterios de calidad regulatoria; situación que se hizo del conocimiento de la Unidad Fiscalizada en la Cédula de Resultados Preliminares correspondiente.



Ahora bien, mediante oficio número DAF/871/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023 la Directora de Administración y Finanzas le proporcionó a este Órgano Interno de Control Específico, copia del Acta de la Primera Sesión del Comité de Mejora Regulatoria del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México, en la cual se definió su integración y se estableció el calendario de sesiones para el ejercicio 2024.

Si bien es cierto que ya se ha integrado el COMERI en la entidad, también lo es que aún no se cuenta con los respectivos Lineamientos para su integración y funcionamiento, en la que se determine el tramo de responsabilidad de cada uno de los miembros de dicho Comité.

### **Recomendación 01**

La Unidad Fiscalizada deberá elaborar los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México, los cuales se deberán someter a los miembros del COMERI para su aprobación en la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2024.

### **Conclusión general**

En conclusión, la entidad no logró acreditar que cuenta con un adecuado instrumento que le permita simplificar el marco normativo interno con el que opera el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México, para que las normas internas sean más eficaces, eficientes, consistentes, claras y acordes al objetivo de la entidad.

Ciudad de México a 08 de diciembre de 2023.

VJ-008



## Hoja de firmas

Servidores públicos directamente responsables de atender las acciones planteadas

### **POR EL FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO**



**MTRA. Érika Castro Flores**  
Directora de Administración y Finanzas

Personal comisionado que determinó las observaciones

### **POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO**



**L.C. José Iván San Juan Bautista**  
Titular del Área de Auditoría Interna  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública  
Coordinador de la Visita de Mejora



**L.C. Maribel Gaytán Gómez**  
Auditora



**L.C. Dalia Torres Olivares**  
Auditora

Ciudad de México a 08 de diciembre de 2023.

Esta página forma parte del acta de presentación de cédula de resultados definitivos de la visita de mejora, 09/2023, denominada Evaluación del proceso de actualización de normatividad interna, de la reunión realizada el 08 de diciembre de 2023, entre el personal del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México y el personal del Órgano Interno de Control Específico en la misma entidad.





Órgano Interno de Control Específico en el Fideicomiso Universidad  
Marítima y Portuaria de México

---

## Evaluación del proceso de actualización de la normatividad interna

Fideicomiso Universidad Marítima y  
Portuaria de México

Clave del acto: 09/2023

Visita de mejora, ejercicio fiscal 2023

## **CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS**

VJ-008

Four handwritten signatures in blue ink are located in the bottom right corner of the page. The signatures are stylized and appear to be initials or names.

"Estrategia prioritaria 4.3.- Promover la mejora y simplificación de los procesos institucionales y el marco normativo interno que los regula, con acciones que apoyen el uso adecuado de recursos, el cumplimiento de los objetivos y la eliminación de márgenes de discrecionalidad.

<b>Acción puntual</b>	<b>Tipo de Acción puntual</b>	<b>Responsables de instrumentar la Acción puntual</b>	<b>Instancia encargada del seguimiento</b>
4.3.1 Promover en las dependencias y entidades la simplificación de procesos internos a fin de que se eliminen aquellos que no estén relacionados con las actividades sustantivas, contribuyendo a la transparencia y a la rendición de cuentas.	Coordinación de la Estrategia	SFP	
4.3.2 Dar seguimiento al cumplimiento de las acciones de los Programas de Mejora Regulatoria, conforme a las atribuciones de los Órganos Internos de Control, en el marco de la Ley General de Mejora Regulatoria.	Específica	SFP	
4.3.3 Emitir informes de validación del cumplimiento de los Programas de Mejora Regulatoria, que realicen las dependencias y entidades de la APF.	Específica	SFP	
4.3.4 Mantener comunicación continua con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, para promover el cumplimiento de los Programas de Mejora Regulatoria, dentro del ámbito de competencia de los Órganos Internos de Control y la SFP.	Específica	SFP	
4.3.5 Coordinar a las dependencias y entidades de la APF para conformar un inventario actualizado de las normas internas y procesos a efecto de facilitar el acceso de la ciudadanía a los trámites y servicios de forma eficiente, eficaz y oportuna.	Coordinación de la Estrategia	SFP	
4.3.6 Identificar e instrumentar disposiciones normativas que tengan como resultado la simplificación de procesos.	Coordinación de la Estrategia	SFP	
4.3.7 Dar seguimiento a las acciones de simplificación de los procesos y su normativa interna que permitan facilitar a la ciudadanía la gestión y el acceso a los trámites y servicios.	Específica	SFP	



Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Responsables de instrumentar la Acción puntual	Instancia encargada del seguimiento
4.3.8 Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación para proveer servicios y bienes públicos directos a la ciudadanía, eliminar gestiones, trámites y servicios innecesarios y áreas propicias para la corrupción.	Coordinación de la Estrategia	SFP	
4.3.9 Promover con las dependencias y entidades la simplificación de los trámites y servicios más burocráticos para la ciudadanía, mediante el fortalecimiento y concertación de los mecanismos de vigilancia ciudadana y los espacios de participación ciudadana.	Coordinación de la Estrategia	SFP	

El 8 de junio de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se agrupa el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional al sector coordinado por la Secretaría de Marina, cuyo artículo Tercero Transitorio establece lo siguiente:

**“TERCERO.** El Director General del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional en un plazo máximo de 180 días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, deberá llevar a cabo las acciones conducentes para que el Manual de Organización y demás normatividad interna de la entidad paraestatal antes señalada, se adecuen a lo dispuesto en el presente Acuerdo.”

**Ser:**

Como parte de los procedimientos de la Visita de Mejora, con fecha 27 de noviembre de 2023, el personal visitador ingresó al Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF), procediendo a descargar el inventario de normas internas, el consta de **15 normas.**




Nº	Folio	Tipo	Nombre	Fecha emisión	Norma Actualizada
1	152525	NIA	Políticas para la Devolución por los Conceptos de Colegiaturas Cursos de Capacitación Maestría y Servicios del Código PBIP.	2010/09/06	✓
2	152510	NIA	Lineamientos para Registrar la Estimación y la Cancelación de Cuentas o Documentos por Cobrar Irrecuperables	2010/09/06	✓
3	111182	NIS	Manual de Calidad	2015/10/28	✗
4	102661	NIS	Lineamientos para los ascensos a la categoría inmediata superior mediante la Evaluación de la competencia en las Escuelas Náuticas Mercantes.	2020/02/19	✗
5	102660	NIS	Lineamientos para la aplicación de Exámenes Profesionales para la Titulación como Piloto Naval y Maquinista Naval en las Escuelas Náuticas Mercantes.	2020/02/19	✗
6	102599	NIA-NSA	Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de recepción y disposición de obsequios, regalos o similares, por parte de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.	2019/11/12	✗
7	71144	NIA-NSA	Código de Conducta del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	2016/09/05	✗
8	67494	NIA-NSA	Manual de Comunicación Formal	2018/05/08	✗
9	67376	NIS	Manual de Organización General del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	2012/01/02	✗

VJ-008



Nº	Folio	Tipo	Nombre	Fecha emisión	Norma Actualizada
10	67189	NIS	Manual de Organización Especifico	2018/07/16	✘
11	67029	NIA-NSA	Manual de Procedimientos Especifico	2018/07/16	✘
12	34314	NIS	Reglamento Interior de las Escuelas Náuticas Mercantes	2015/08/14	✘
13	3952	NIS	Reglamento Interior de Trabajo		✘
14	339	NIA	Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del FIDENA	2010/08/27	✘
15	338	NIA	Políticas, Bases y Lineamientos de Obra Pública y Servicios Relacionadas con la Misma del FIDENA	2010/08/27	✘

De la revisión a cada una de las normas que integran el Inventario, se detectó que **únicamente 2 normas** se encuentran actualizadas conforme a lo dispuesto en el Tercero Transitorio del ACUERDO por el que se agrupa el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional al sector coordinado por la Secretaría de Marina.

Ahora bien, en la Normateca Institucional que se encuentra disponible en el portal web institucional en la siguiente URL: <https://www.fidena.gob.mx/normateca>

Figuran las siguientes disposiciones normativas que no se encuentran registradas en el SANI-APF:

- 1) Lineamientos para la atención de solicitudes para cambio de plantel de los estudiantes de las Escuelas Náuticas Mercantes (20/04/2018);
- 2) Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional (31/07/2012); y
- 3) Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional (01/09/2021).

VJ-008



Mediante oficio número DAF/871/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023, la Directora de Administración y Finanzas le proporcionó a este Órgano Interno de Control Específico, copia del Acta de la Primera Sesión del Comité de Mejora Regulatoria del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México, en la cual se definió su integración y se estableció el calendario de sesiones para el ejercicio 2024.

### **Recomendación 02**

La entidad deberá elaborar un Plan de Trabajo que deberá ser avalado por el Comité de Mejora Regulatoria Interna del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México, en el que se establezcan fechas compromiso para la actualización de las normas internas de la entidad, su publicidad en el Diario Oficial de la Federación y su correspondiente registro en el inventario de normas internas.

### **Conclusión general**

En conclusión, la entidad no logró acreditar la adecuada integración del inventario de normas internas, toda vez que solo dos de las quince normas que figuran en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal se encuentran actualizadas; asimismo, se cuenta con tres normas internas publicadas en la Normateca Institucional que no se han incluido en el inventario en comento.

Ciudad de México a 08 de diciembre de 2023.

VJ-008



**Hoja de firmas**

Servidores públicos directamente responsables de atender las acciones planteadas

**POR EL FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO**



**MTRA. Erika Castro Flores**  
Directora de Administración y Finanzas

Personal comisionado que determinó las observaciones

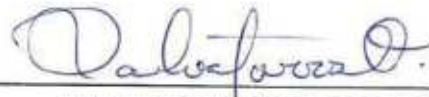
**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO**



**L.C. José Iván San Juan Bautista**  
Titular del Área de Auditoría Interna  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública  
Coordinador de la Visita de Mejora



**L.C. Maribel Gaytán Gómez**  
Auditora



**L.C. Dalia Torres Olivares**  
Auditora

Personal Comisionado

Ciudad de México a 08 de diciembre de 2023.

Esta página forma parte del acta de presentación de cédula de resultados definitivos de la visita de mejora, 09/2023, denominada Evaluación del proceso de actualización de normatividad interna, de la reunión realizada el 08 de diciembre de 2023, entre el personal del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México y el personal del Órgano Interno de Control Específico en la misma entidad.



Órgano Interno de Control Específico en el Fideicomiso Universidad  
Marítima y Portuaria de México

---

## Evaluación del proceso de actualización de la normatividad interna

Fideicomiso Universidad Marítima y  
Portuaria de México

Clave del acto: 09/2023

Visita de mejora, ejercicio fiscal 2023

## **CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS**

VJ-008

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and a smaller one with a symbol.

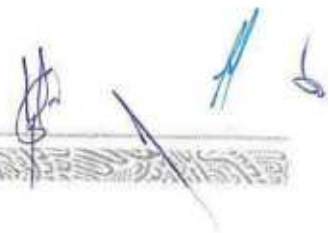


**Hallazgo 03 de 03**

**Contenido:**

<b>Resultado 03. Con Observación.</b>	<b>3</b>
<b>Recomendación 03</b>	<b>7</b>
<b>Conclusión general</b>	<b>8</b>
<b>Hoja de firmas</b>	<b>8</b>
<b>Personal comisionado que determinó las observaciones</b>	<b>8</b>

VJ-008



## Resultado 03. Con Observación.

### Autorización de las Normas Internas.

#### I. ANTECEDENTES

El Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México (FUMPM) es una Entidad Paraestatal creada con la finalidad de impartir la enseñanza y formación profesional a nivel licenciatura, maestría y doctorado en las Escuelas Náuticas Mercantes de acuerdo a los planes, estudios y programas que apruebe la Secretaría de Marina por conducto de la Dirección General de Marina Mercante.

En junio de 2015 entró en operación el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (**SANI-APF**) como resultado de la "Estrategia 4.5 Simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno" del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018; cuyo objeto es administrar los inventarios de las dependencias y entidades mediante el alta, baja, modificación, cancelación o eliminación de sus normas internas.

El Sistema de Administración de Normas Internas es una herramienta diseñada con el propósito de unificar en un solo sitio la difusión del orden jurídico de las Dependencias y Entidades del gobierno federal; el cual cuenta con 14, 227 normas internas vigentes, que corresponden a 221 Instituciones de la Administración Pública Federal.

El 10 de septiembre de 2010 se emitió un Acuerdo Presidencial para eliminar las normas administrativas innecesarias y reemplazarlas por nueve Manuales Administrativos de Aplicación General, cuyo objetivo es reducir, estandarizar y simplificar las normas internas, así como homologar e incrementar eficiencia de los procesos en toda la Administración Pública Federal.

#### II. DESARROLLO

Como parte de los procedimientos de auditoría se verificó la integración del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) al interior del Fideicomiso.

#### Deber ser:

La Ley Federal de Entidades Paraestatales precisa lo siguiente:

VJ-008

**"ARTICULO 58.-** Los órganos de gobierno de las entidades paraestatales, tendrán las siguientes atribuciones indelegables:

[...]

**VII.** Aprobar de acuerdo con las leyes aplicables y el reglamento de esta Ley, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deba celebrar la entidad paraestatal con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles. La Directora o Director General de la Entidad y en su caso el personal del servicio público que deba intervenir de conformidad a las normas orgánicas de la misma realizarán tales actos bajo su responsabilidad con sujeción a las directrices fijadas por el Órgano de Gobierno;

[...]

**XIV.** Establecer, con sujeción a las disposiciones legales relativas, sin intervención de cualquiera otra dependencia, las normas y bases para la adquisición, arrendamiento y enajenación de inmuebles que la entidad paraestatal requiera para la prestación de sus servicios, con excepción de aquellos inmuebles de organismos descentralizados que la Ley General de Bienes Nacionales considere como del dominio público de la Federación. El Reglamento de la presente Ley establecerá los procedimientos respectivos;

[...]

**XVII.-** Aprobar las normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la entidad paraestatal cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, informando a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Coordinadora de Sector."

En el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, se establece lo siguiente:

"Estrategia prioritaria 4.3.- Promover la mejora y simplificación de los procesos institucionales y el marco normativo interno que los regula, con acciones que apoyen el uso adecuado de recursos, el cumplimiento de los objetivos y la eliminación de márgenes de discrecionalidad.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Responsables de instrumentar la Acción puntual	Instancia encargada del seguimiento
4.3.1 Promover en las dependencias y entidades la simplificación de procesos internos a fin de que se eliminen aquellos que no estén relacionados con las actividades sustantivas, contribuyendo a la transparencia y a la rendición de cuentas.	Coordinación de la Estrategia	SFP	

VJ-008



<b>Acción puntual</b>	<b>Tipo de Acción puntual</b>	<b>Responsables de instrumentar la Acción puntual</b>	<b>Instancia encargada del seguimiento</b>
4.3.2 Dar seguimiento al cumplimiento de las acciones de los Programas de Mejora Regulatoria, conforme a las atribuciones de los Órganos Internos de Control, en el marco de la Ley General de Mejora Regulatoria.	Específica	SFP	
4.3.3 Emitir informes de validación del cumplimiento de los Programas de Mejora Regulatoria, que realicen las dependencias y entidades de la APF.	Específica	SFP	
4.3.4 Mantener comunicación continua con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, para promover el cumplimiento de los Programas de Mejora Regulatoria, dentro del ámbito de competencia de los Órganos Internos de Control y la SFP.	Específica	SFP	
4.3.5 Coordinar a las dependencias y entidades de la APF para conformar un inventario actualizado de las normas internas y procesos a efecto de facilitar el acceso de la ciudadanía a los trámites y servicios de forma eficiente, eficaz y oportuna.	Coordinación de la Estrategia	SFP	
4.3.6 Identificar e instrumentar disposiciones normativas que tengan como resultado la simplificación de procesos.	Coordinación de la Estrategia	SFP	
4.3.7 Dar seguimiento a las acciones de simplificación de los procesos y su normativa interna que permitan facilitar a la ciudadanía la gestión y el acceso a los trámites y servicios.	Específica	SFP	
4.3.8 Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación para proveer servicios y bienes públicos directos a la ciudadanía, eliminar gestiones, trámites y servicios innecesarios y áreas propicias para la corrupción.	Coordinación de la Estrategia	SFP	

VJ-008

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Responsables de instrumentar la Acción puntual	Instancia encargada del seguimiento
4.3.9 Promover con las dependencias y entidades la simplificación de los trámites y servicios más burocráticos para la ciudadanía, mediante el fortalecimiento y concertación de los mecanismos de vigilancia ciudadana y los espacios de participación ciudadana.	Coordinación de la Estrategia	SFP	

El 8 de junio de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se agrupa el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional al sector coordinado por la Secretaría de Marina, cuyo artículo Tercero Transitorio establece lo siguiente:

*"TERCERO. El Director General del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional en un plazo máximo de 180 días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, deberá llevar a cabo las acciones conducentes para que el Manual de Organización y demás normatividad interna de la entidad paraestatal antes señalada, se adecuen a lo dispuesto en el presente Acuerdo."*

**Ser:**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, el Órgano de Gobierno del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México se encuentra facultado para autorizar la normatividad interna en materia de contrataciones públicas, administración de bienes inmuebles y cancelación de cuentas incobrables.

En base a lo anterior, con fecha 27 de noviembre de 2023, el personal visitador ingresó al Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF), procediendo a verificar si las normas en las materias antes referidas cuentan con la aprobación del Órgano de Gobierno.

Nº	Folio	Tipo	Nombre	Autorización Comité Técnico	Norma Actualizada (SANI-APF)
2	152510	NIA	Lineamientos para Registrar la Estimación y la Cancelación de Cuentas o Documentos por Cobrar Irrecuperables	✓	✓

VJ-008



Nº	Folio	Tipo	Nombre	Autorización Comité Técnico	Norma Actualizada (SANI-APF)
14	339	NIA	Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del FIDENA	✓	✗
15	338	NIA	Políticas, Bases y Lineamientos de Obra Pública y Servicios Relacionadas con la Misma del FIDENA	✓	✗

De la revisión a las normas antes descritas, se detectó que si bien, todas cuentan con la aprobación del Comité Técnico del Fideicomiso, solo una se encuentra debidamente actualizada en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF).

Mediante oficio número DAF/871/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023, la Directora de Administración y Finanzas le remitió a este Órgano Interno de Control Específico captura de pantalla del SANI-APF en la que se aprecia la solicitud de registro de las POBALINES en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Adicionalmente, proporciona copia del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Obras Públicas del Fideicomiso (COP), en el cual se precisa que el proyecto de las POBALINES en materia de Obras Públicas se encuentra en proceso de actualización con la atención a los comentarios vertidos por el Departamento Jurídico y el Órgano Interno de Control Específico de la entidad.

### Recomendación 03

La entidad deberá realizar las acciones necesarias para actualizar las POBALINES en materia de Obras Públicas y ser sometido ante el Comité de Obras Públicas en apego a lo dispuesto en el artículo 25 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



## Conclusión general

En conclusión, la entidad no logró acreditar la adecuada integración del inventario de normas internas, toda vez que las POBALINES en materia de Obras Públicas no se encuentran actualizadas.

Ciudad de México a 08 de diciembre de 2023.

## Hoja de firmas

Servidores públicos directamente responsables de atender las acciones planteadas

### **POR EL FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO**



---

**MTRA. Erika Castro Flores**  
Directora de Administración y Finanzas

Personal comisionado que determinó las observaciones

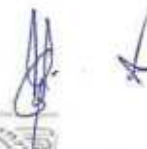
### **POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO**



---

**L.C. José Iván San Juan Bautista**  
Titular del Área de Auditoría Interna  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública  
Coordinador de la Visita de Mejora

VJ-008

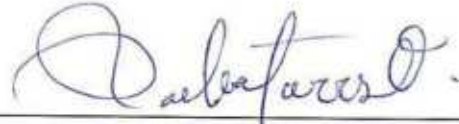


**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL  
FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO**



---

**L.C. Maribel Gaytán Gómez**  
Auditora



---

**L.C. Dalia Torres Olivares**  
Auditora

Ciudad de México a 08 de diciembre de 2023.

Esta página forma parte del acta de presentación de cédula de resultados definitivos de la visita de mejora, 09/2023, denominada Evaluación del proceso de actualización de normatividad interna, de la reunión realizada el 08 de diciembre de 2023, entre el personal del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México y el personal del Órgano Interno de Control Específico en la misma entidad.

VJ-008

